



DECRETO N° 371

CHIGUAYANTE 01 MAR 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a IVONNE VICTORIA PÉREZ CARMONA, C.I. N°
, en la dirección de
Comuna de CHIGUAYANTE, Patente
Comercial Definitiva, para giro comercial de: VENTA DE
ABARROTES. (M.E.F.).
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del
departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y
Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/SSV/JCHC/mpr.

Distribución:

Interesado

Secretaría Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE